

Las competencias digitales del profesorado en el marco del espacio europeo de educación superior

Cristina Alberola-Robles¹

Conservatorio Superior de Danza de Alicante (CSDA)

Resumen: El presente artículo analiza la importancia de la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro del Marco Europeo de Educación Superior. Europa ha seguido un proceso de actualización, mejora y crecimiento en la gestión del conocimiento gracias al empuje de las universidades. La declaración de la Sorbona y de Bolonia entre otras, sentaron las bases de la Europa del conocimiento. De entre los elementos que se ven impulsados, uno de los factores más importantes para garantizar la actualización científico-didáctica de los docentes en la actualidad es el desarrollo de la competencia digital. Los docentes deben conocer e integrar las herramientas TIC en su labor educativa para contribuir a mejorar la competencia digital del alumnado.

Palabras clave: Educación Superior, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), formación docente, innovación educativa, calidad.

Abstract: The article analyzes the importance of the inclusion of Information and Communications Technology (ICT) applied to the processes of teaching and learning within the frame of European Higher Education. Europe has experienced a process of updating, improvement and growth of knowledge management thanks to universities. The Sorbonne and Bologna Declarations, among others, laid the foundations of the Europe of Knowledge. Nowadays, digital competence is one of the most important elements, to guarantee a scientific-didactic updating of teaching staff. Teachers should master and include ITC tools in their teaching in order to improve the digital competence of their students.

Keywords: Higher Education, Information and communication technologies (ITC), teacher training, educational innovation, quality.

Introducción

Diez años antes de que se produjese la Declaración de la Sorbona, el 18 de Septiembre de 1988, en Bolonia, con motivo del aniversario de su universidad, se aprueba y rubrica por parte de los rectores de las universidades europeas la Carta Magna de las Universidades Europeas (Magna Charta Universitatum), en la misma se reconoce que: el éxito de la política común europea de educación requiere la equivalencia en materia de estatus, títulos, exámenes y concesión de becas (Luzón, Sevilla y Torres, en Martínez, 2011); se considera que la difusión de conocimientos debe dirigirse al conjunto de la sociedad, cuyo porvenir requiere un considerable esfuerzo de formación permanente; que la universidad debe contribuir a que la formación de las generaciones futuras contribuya al respeto de los grandes equilibrios del entorno natural y de la vida; y se establece como principios fundamentales que deben sustentar la vocación de la universidad los siguientes: tradición junto a la transformación, por lo que se debe desarrollar la investigación y enseñanza a través de una independencia moral y científica de todo poder político y económico; la investigación se integra en la enseñanza - la docencia es indisoluble de la investigación con el fin de que la enseñanza siga la evolución social y científica - no es posible una Educación Superior sin libertad, así, la libertad de investigación y de enseñanza constituye el principio fundamental de la vida en las universidades; la Educación Superior no conoce fronteras, aunque reconoce la diversidad (Martínez, 2011).

¹ Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Alicante (UA). Actualmente es docente en el Conservatorio Superior de Danza de Alicante (CSDA). Su línea de investigación se centra en el campo de las TIC aplicadas a la educación y a la Danza.

Las universidades con la firma de la Magna Charta Universitatum, ponen de manifiesto elementos que serán componentes fundamentales del futuro EEES, en una demostración de la amplia y profunda visión de futuro de estas instituciones así como de su conocimiento del entorno, la sociedad y sus necesidades.

El concepto de Espacio Europeo de Educación Superior surge por primera vez en la Declaración de la Sorbona (1998), en la que participaron Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, donde se “pone de manifiesto la voluntad decidida de potenciar una Europa del conocimiento de acuerdo con las tendencias que predominan en los países más avanzados socialmente, en los que la extensión y calidad de la educación superior son factores decisivos en el incremento de la calidad de vida de los ciudadanos” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2003, p. 5). La declaración se centra en:

- El reconocimiento por parte de los ministros de que es su deber consolidar y desarrollar las dimensiones intelectuales, culturales, sociales y técnicas europeas.
- Que ante los cambios de las condiciones educativas y laborales es necesaria una diversificación del curso de las carreras profesionales, en el que la educación y la formación continua devienen una obligación evidente.
- La necesidad de fomentar una movilidad de estudiantes e investigadores, y una cooperación más estrecha como vía para acabar con las fronteras y desarrollar un marco común de enseñanza y aprendizaje.
- El desarrollo de un sistema compuesto de dos ciclos, universitario y posgrado, que servirá como base para establecer las comparaciones y equivalencia a escala internacional.
- El sistema ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y semestres, que permitirá la convalidación de los créditos obtenidos para aquellos que elijan una educación inicial o continua en alguna de las universidades europeas y, asimismo, tengan intención de obtener una titulación.
- El deber de facilitar a los universitarios el acceso a gran variedad de programas, a oportunidades para llevar a cabo estudios multidisciplinarios, al perfeccionamiento de idiomas y a la *habilidad para utilizar las nuevas tecnologías informativas*.
- El compromiso de promoción de medios que permitan la convalidación de los conocimientos adquiridos y el mejor reconocimiento de las respectivas titulaciones.

Posteriormente, se celebra una nueva conferencia de la que surge la Declaración de Bolonia, que fue firmada por 29 estados europeos, y que arranca el conocido como Proceso de Bolonia en el que actualmente participan 47 países. Este proceso se propuso, entre otras cosas para facilitar la convergencia de los distintos sistemas de Enseñanza Superior hacia sistemas más transparentes, creando un sistema de grados académicos fácilmente reconocibles y comparables, fomentando la movilidad de los estudiantes, docentes e investigadores, garantizando una enseñanza de gran calidad y adoptando una dimensión europea en la enseñanza superior (Declaración de Bolonia, 1999). De forma resumida, son seis los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

- La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.
- La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales.
- El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS.

- La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
- La promoción de una necesaria dimensión europea en la Educación Superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.
- La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea. (p. 2).

A partir de aquí, surgen una serie de acuerdos y declaraciones que se fueron sucediendo en el tiempo y que determinan cuáles serían los valores y principios que deberían inspirar las estructuras, sistemas, roles y procesos de enseñanza y aprendizaje en los Estudios Superiores a partir de 2010. Lo que es cierto es que el contexto del EEES está evolucionando hacia un entorno cada vez más digital. El profesorado no puede ser ajeno a esta situación y debe evolucionar también en sus planteamientos didácticos, competencias TIC y la integración de ambos.

Así pues, dentro del escenario del Espacio Europeo de Educación Superior, y como señalan Roig et al. (2012), surge una forma distinta de comprender cuáles deben ser las competencias del profesorado. En este documento queremos analizar en concreto aquellas competencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cuales conforman lo que denominamos competencias digitales. Será fundamental tener en cuenta que en este nuevo escenario digital no debe implicar el aprendizaje y el uso de las TIC por el mero uso de estos recursos. La tecnología en sí misma es un instrumento que debe estar al servicio de la enseñanza, debe servir al objetivo de la formación integral, pero no ser un fin en sí mismo; lo relevante será el uso dentro de un nuevo escenario de metodología didáctica.

Las competencias digitales del profesorado al servicio de la calidad docente

Según Tomás, Freixas y Marqués (1999), acerca de la metodología en un contexto universitario, no son las TIC en sí mismas las que modifican los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino la manera como se utilizan según las metodologías empleadas. Consideramos, así, que hay que tratar de potenciar nuevos métodos con las TIC, nuevas formas de comunicación y aprendizaje, y no reproducir los métodos tradicionales (explicación, toma de apuntes, estudio, examen).

Como señala Área, Gutiérrez y Vidal (2012) en el informe realizado por la Fundación Telefónica en el año 2012, es evidente que, cuando un profesor decide emplear las nuevas tecnologías digitales en su docencia, inevitablemente se está planteando nuevos retos y desafíos de su profesionalidad. Este proceso de innovación no es fácil ni se logra en poco tiempo, ya que la planificación de actividades con tecnologías no puede realizarse improvisadamente, sino que están dentro de un modelo educativo.

Ante la necesidad de adquirir las competencias por parte del profesorado, diversos autores han analizado cuáles son esas competencias. Entre otros, Marqués (2008), referido a los docentes, indica que las competencias TIC serán las mismas que requieran todos los ciudadanos y, además, las específicas derivadas de la aplicación de las TIC en su labor profesional para mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión del centro.

Asimismo, numerosos autores son los que han escrito sobre las competencias digitales que se consideran importantes en la formación de los docentes en el contexto actual. A partir de la revisión de la literatura en este campo (Marqués, 2008; Área, 2010; UNESCO, 2008; Andersen, 2009) se ha elaborado una clasificación de estándares de formación docente incluyendo tanto competencias instrumentales como com-

petencias didácticas y metodológicas, tal y como se muestra en la tabla 1 obtenida del Instituto Nacional de Tecnologías educativas y de formación del profesorado (INTEF).

Tabla 1. Competencias digitales del docente del S. XXI

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES
Conocimientos básicos de los sistemas informáticos y de las redes. Gestión del equipo informático: manejo del sistema operativo, gestión de unidades de almacenamiento, conexión de periféricos, mantenimiento básico. Ofimática: procesador de textos, hojas de cálculo, bases de datos. Imagen digital: escáner, cámara, vídeo digital, capturas de pantalla. Conocimientos básicos de los lenguajes hipermedia y audiovisual. Gestión de los sistemas tecnológicos aplicados a la educación: audiovisuales convencionales (retroproyector, vídeo, televisión...), pizarra digital, sistemas de videoconferencia, informática móvil,...
Creación y gestión de sistemas de teleformación. Uso educativo de los recursos de la Web 2.0.
COMPETENCIAS DIDÁCTICAS
Capacidad de adaptarse a nuevos formatos de formación y de aprendizaje, tanto en el rol de usuario como en el de diseñador de entornos de aprendizaje. Integración de recursos TIC (como instrumento, como recurso didáctico y como contenido de aprendizaje) en los planes docentes y programas formativos. Aplicación en el aula de nuevas estrategias didácticas creativas e innovadoras que aprovechen los recursos TIC: individualizar los aprendizajes, resolver problemas complejos, realizar prácticas, trabajos de autoaprendizaje, investigaciones guiadas, aprendizaje basado en proyectos. Evaluación objetiva de recursos educativos en soporte TIC. Selección de recursos TIC y diseño de intervenciones formativas contextualizadas. Uso de ayudas TIC para la evaluación de estudiantes y de la propia práctica. Capacidad para simplificar los aspectos tecnológicos y procedimentales de forma que el estudiante se concentre en lo exclusivamente formativo. Uso eficiente de ayudas tecnológicas para la tutoría y la orientación. Habilidades para realizar un seguimiento individualizado del progreso de cada alumno.
COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS
Habilidad para la renovación y actualización permanente del conocimiento a partir del uso pedagógico e investigativo de las TIC. Habilidad para producir, comunicar y divulgar el proceso investigativo mediante herramientas y soportes tecnológicos. Capacidad para desarrollar el trabajo investigativo a partir de la conformación de redes.
COMPETENCIAS ORGANIZATIVAS
Configurar y gestionar la información (agregadores, lector RSS,...). Concertar una reunión y/o mantenerla a través de recursos TIC. Fomentar la construcción de mapas mentales interactivos.
COMPETENCIAS EN COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL
Navegación en Internet: búsqueda y selección crítica de información. Usar marcadores y alertas para clasificar y rastrear información. Realizar búsquedas en entornos específicos o utilizando motores alternativos. Construir un motor de búsqueda personalizada. Realizar búsquedas temáticas sobre tópicos específicos. Discriminar información fiable publicada en la red, uso de referencias. Distinguir y saber elegir las licencias apropiadas (Creative Commons,...).

Conocer qué uso se puede hacer de los materiales encontrados en la red.
Administrar ajustes de privacidad y seguridad (usuarios, contraseñas,...).

COMPETENCIAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Creación y diseño de páginas personalizadas: web, blog, wiki, portafolios digitales...
Diseño de presentaciones multimedia adaptadas a la audiencia receptora.
Construir presentaciones llamativas
Buscar imágenes, audios y vídeos de alta calidad con copyrights apropiados.
Elaborar un texto, un glosario o un diccionario de forma colaborativa a través de la red.
Diseñar, evaluar y aplicar apuntes y materiales didácticos multimedia en su área de conocimiento o como miembro de equipos multidisciplinares.
Publicar y compartir trabajos propios a través de Internet.
Seleccionar y organizar contenidos y actividades de manera significativa.
Apoyar la elaboración de diarios de autoaprendizaje o entornos personales de aprendizaje (PLE) por parte del alumno.
Cultivar una red personal de aprendizaje (PLN).

Fuente: adaptado de INTEF (2015)

Con la transformación del sistema de enseñanza se produce a su vez una transformación de los diversos actores que participan en él, con especial relevancia del profesor que debe adaptarse a la nueva realidad. Al transformar el modelo tradicional en un nuevo paradigma fruto de la incorporación de las TIC al mundo educativo, se transforman la visión y el papel tradicional del profesorado. Como afirma Domínguez (2011):

El nuevo sistema educativo que ya forma parte de nuestra sociedad, se apoya en el profesor como figura clave para el diseño, la selección, planificación y evaluación de las actividades de aprendizaje que los alumnos/as deben de realizar en su proceso de aprendizaje para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes específicas con la finalidad de llegar a ser ciudadanos competitivos y profesionales que sepan desenvolverse con garantías de éxito en un contexto socio-profesional específico. (p. 180).

Se producen cambios en los procesos de diseño y planificación de la enseñanza. Todos estos aspectos implican cambios en los individuos, que necesitan nuevos planteamientos educativos, tanto cambios en las instituciones que tienen que enseñar como en las formas de aprender de los estudiantes (Cabero y Barroso, 2012).

Realmente es un tema clave el estudio del rol del docente ante las nuevas tecnologías. Además de utilizarlas como herramienta para hacer múltiples trabajos (buscar información, redactar apuntes...), además de asegurar a los estudiantes una alfabetización digital, conviene que las utilicen como potente instrumento didáctico para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, aplicando diversas metodologías en función de los recursos disponibles, de las características de los estudiantes, de los objetivos que se pretenden. (Marqués, citado por Marqués, 2012, p. 8).

Referencias bibliográficas

- Andersen M.H. (2009). *Technology Skills We Should Be Teaching in College*.
<http://busynessgirl.com/technology-skills-we-should-be-teaching-in-college/>
Area, M. (2010). ¿Por qué formar en competencias informacionales y digitales en la educación superior? En: Competencias informacionales y digitales en educación

- superior. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*. 7(2). UOC. <http://rusc.uoc.edu/ojs/index.php/rusc/article/view/v7n2-area/v7n2area>
- Área, M., Gutiérrez, A., y Vidal, F. (2012). Alfabetización digital y competencias informacionales. *Fundación Telefónica*.
https://ddv.ull.es/users/manarea/.../libro_Alfabetizacion_digital.pdf
- Cabero, J. y Barroso, J. (2012). El tutor virtual: Características y funciones. En Padilla et al., *Un reto para el profesor del futuro: la tutoría virtual*. Sevilla: GID.
- Domínguez, R. (2011). Reconsiderando el papel de los docentes ante la sociedad de la información. *RevistaEtic@net 11*, 179-195.
<http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/index.htm>
- Fundación Telefónica (2013). *20 claves educativas para el 2020*.
http://www.fundaciontelefonica.com/arte_cultura/publicaciones-listado/pagina-item-publicaciones/?itempubli=257
- INTEF (2015). *Las competencias digitales del docente del siglo XXI*.
<http://educalab.es/intef/tecnologia/competencia-digital/competencias-del-siglo-xxi>
- Martínez, J.A. (2011). Desarrollo histórico del Espacio Europeo de Educación Superior a través de los documentos, encuentros y declaraciones fundacionales. *Cuadernos de educación y desarrollo*. (3), 31.
<http://www.eumed.net/rev/ced/31/jamg.html>
- Marqués, P. (2008). *Las competencias digitales de los docentes*.
<http://peremarques.pangea.org/competenciasdigitales.htm>
- Marqués, P. (2012). Impacto de las TIC en educación: funciones y limitaciones. *Pedagogía Aplicada*, Facultad de Educación, UAB, 1–15.
<http://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2013/01/impacto-de-las-tic.pdf>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2003). La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Documento-Marco. <http://tecnologiaedu.us.es/mec2011/htm/mas/2/21/6.pdf>
- Roig, R., Rodríguez-Cano, C., Flores, C., Álvarez, J.D., Blasco, J., Grau, S.,... Tortosa, M.T. (2012). Evaluación de las competencias digitales del alumnado en el Espacio Europeo de Educación Superior. *XI Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria [Recurso electrónico]: Retos de futuro en la enseñanza superior: docencia e investigación para alcanzar la excelencia académica*. Universidad de Alicante. Recuperado de <http://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes-2012/documentos/posters/243944.pdf>
- Tomás, M., Freixas, M. y Marqués, P. (1999): La universidad ante los retos que plantea la Sociedad de la Información. El papel de las TIC. Recuperado de <http://sites.google.com/site/lisezu25/Home/B5TI50.doc>
- UNESCO (2008). Estándares de competencias en TIC para docentes. Recuperado en: <http://www.oei.es/tic/UNESCOEstandaresDocentes.pdf>.

Recebido para publicação em 13-09-16; aceito em 09-10-16